

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60168** ALICANTE

Edicto

Dña. PILAR SOLANOT GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000185/2012 - D sobre declaración de concurso de la mercantil SIDI ESPAÑOLA SA, con domicilio en calle Joaquin Rodrigo, n.º 6 (Playa Albir), Alfaz del Pí (Alicante), y C.I.F. número A43015155, se ha dictado auto de fecha 28/09/2017, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluído la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 28 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073816-1